



ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
Santa Juana

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL (P.E.I.)
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
“SANTA JUANA”**

Actualización Mayo de 2026.

IMPORTANTE

En el presente documento se **utilizan de manera inclusiva** términos como “el niño”, “el alumno”, “el profesor o docente”, “el asistente” y sus respectivos plurales, (así como otras referidas al contexto educativo para referirse a niños y niñas, hombres y mujeres). De acuerdo con lo establecido por la RAE en relación al lenguaje inclusivo. (**“El uso de la letra ‘e’ como supuesta marca de género inclusivo es ajeno a la morfología del español, además de innecesario, pues el masculino gramatical (‘chicos’) ya cumple esa función como término no marcado de la oposición de género” RAE.**)

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la propuesta del Ministerio de Educación y en el marco de la Reforma Educacional y la Ley General de Educación, los establecimientos deben establecer su Proyecto Educativo Institucional, el cual se concebirá como su instrumento político y técnico que orienta y compromete el quehacer del establecimiento, dejando en claro las metas propuestas y los medios necesarios para conseguirlas, y que este sea entendido como el trabajo del conjunto de personas, logrando así, la formación de una identidad propia, se trata entonces de concretar la propuesta institucional de nuestro establecimiento para la gestión educacional en que se encuentra comprometido, entendida ésta como la planificación, coordinación y articulación de las distintas acciones requeridas por el equipo de trabajo que permiten hacer efectivo el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El proyecto educativo obedece a la necesidad de estructurar los mecanismos necesarios para el mejoramiento integral de los procesos de aprendizaje de los niños y ese sentido se requiere de construir una propuesta educativa coherente e innovadora, generando así, una visión compartida entre toda la comunidad educativa, facilitando la gestión de una manera planificada y disciplinada, en un contexto de diversidad y autonomía.

La Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana" es una institución laica que atiende a niños en los niveles pre-básico de 3 a 5 años de edad, según decreto ley N° 1300 30/12/2002, Decreto 170 14/05/2009 y Decreto 83 año 2015.

Su objetivo principal es ofrecer un espacio de rehabilitación e integración social y escolar para niños que presentan un Trastorno Específico del Lenguaje. (TEL.)

La creación de la Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana" surgió de la necesidad de entregar una atención integral a menores que presentan Trastorno Específico del Lenguaje y así otorgarles una real opción que satisfaga sus necesidades educativas especiales de carácter transitorias.

Para llevar a cabo la tarea del quehacer educativo, el establecimiento cuenta con profesionales idóneos en el área Pedagógica, Fonoaudiológica, Administrativa y Asistentes de la Educación a nivel de aula y administrativos, que garanticen a nuestros alumnos atención integral, asegurándoles tratamientos específicos e individuales según

su necesidad, por el tiempo y con la frecuencia que la normativa del Ministerio de Educación establece.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

a) ANTECEDENTES GENERALES

a.1) INFORMACION INSTITUCIONAL

Nombre	: Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana".
Dirección	: Lautaro N°71
Comuna	: Santa Juana.
Provincia	: Concepción. Región
	: Biobío
Teléfono	: +569 33619215
Mail	: escuela.santajuana@hotmail.com
Página web	: www.escueladelenguajesantajuana.cl
RBD	: 1804-2
Fecha creación	: MARZO 2006.
Resolución	: N° 0843 de 04 de abril del año 2006.
Dependencia	: Particular Subvencionada.
Modalidad	: Educación Especial Pre básica.
Nivel Medio Mayor	: 3 años cumplidos al 31 de Marzo
Primer Nivel Transición	: 4 años cumplidos al 31 de Marzo
Segundo Nivel Transición	: 5 años cumplidos al 31 de Marzo
Matrícula	: Capacidad para 120 alumnos (60 alumnos por jornada)
Horario Escolar	: <u>Jornada Mañana:</u> Lunes y Martes= 9:00 a 13:15 horas. Miércoles a Viernes = 9:00 a 12:15 horas
<u>Jornada Tarde:</u>	Lunes y Martes= 13:45 a 17:45 horas. Miércoles a Viernes = 13:45 a 17:00 horas.
Régimen	: Trimestral
Marco regulador	: Decreto 1300, Decreto 170, Nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia del MINEDUC Chile.

Antecedentes del Sostenedor y Director:

Razón Social	: Corporación Educacional Educa Santa Juana
Rut	: 65.150.671-9
Giro	: Educación
Representante Legal	: Sra. Gisela Palacios Gálvez
Directora	: Sra. Carolina Robles Sáez

a.2) DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA DE SANTA JUANA.

Distante 50 kms. de Concepción se encuentra la histórica comuna de Santa Juana, con una población superior a los trece mil habitantes aproximadamente, el índice de ruralidad comunal es de un 40%, por lo cual el sello campesino juega un papel preponderante, siendo reconocida regionalmente por el rescate de tradiciones y costumbres durante todo el año a través de diversas festividades.

Los antecedentes históricos de la comuna relacionados con su origen se vinculan con el período colonial; proceso de dominio e instalación de los españoles particularmente en la zona sur, no pacificada. Es en este período que se instala en la parte alta de la comuna aledaña a la Laguna Rayenantu el Fuerte histórico, el cual, con el último terremoto del 2010, sufrió serios daños en su perímetro y casa estilo colonial interna.

La principal actividad económica comunal es el área forestal, agricultura, comercio local y desarrollo turístico. Sin embargo, la mayor fuente de empleo y acceso a estudios superiores se encuentran fuera de la comuna, en la capital regional Concepción, motivo por el cual las personas se trasladan a diario. En cuanto a la oferta educativa existen 2 Escuelas de Educación básica de dependencia municipal, 2 colegios particulares subvencionados, 1 colegio particular subvencionado con copago, 2 de los colegios particulares subvencionados tienen continuidad de estudios con Liceo, 1 Liceo municipal, 4 Jardines Infantiles, 3 Salas Cunas, 2 Escuelas Especial de Lenguaje.

a.3) RESEÑA HISTÓRICA.

La Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana", fue la primera en la comuna, creada el año 2006 por 3 Educadoras Diferenciales, inspiradas en el sueño de poder entregar herramientas educativas a menores de la comuna.

En aquella época, la comuna de Santa Juana no contaba con una implementación de transporte escolar para poder trasladar a aquellos menores que habitaban en zonas rurales (Curalí, Huallerehue, Diñico, entre otras) motivo por el cual la creación de la Escuela permitió que niños (as) pudieran acceder por primera vez a la Educación Preescolar con traslado gratuito.

Desde aquel entonces, la escuela ha contribuido con la educación y rehabilitación de niños (as) con necesidades educativas especiales transitorias.

a.4) MARCO DE POLITICAS EDUCATIVAS.

El tipo de enseñanza que impartirá nuestro Establecimiento se rige por los Decretos Supremo de Educación N° 289/2001 que plantea los objetivos de aprendizajes a nivel preescolar mediante las **Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Planes y Programas del Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición**. Además, como escuela de lenguaje, seguimos los lineamientos que emanan del decreto **Ley N° 1300/2002, Decreto 170/2009 y Decreto 83/2015** los cuales hacen mención al proceso de diagnóstico, trabajo en aula, plan específico y evaluación que se debe realizar con los niños que presentan un Trastorno de Lenguaje Mixto o Expresivo.

En el caso de que los niños presenten necesidades educativas para alcanzar los logros de aprendizaje esperado para su edad, se contemplará el diseño de un **Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizadas (PACI)**, documento que tiene como finalidad registrar las medidas de apoyo curricular y orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación. En el PACI, se debe determinar cuáles serán los objetivos de aprendizaje mensual. Luego se deben planificar los apoyos de manera colaborativa, estableciendo en que ámbitos, espacios educativos (aula general, de forma individual o pequeños grupos) éstos serán proporcionados a los estudiantes, y por quiénes.

Cabe mencionar que la adecuación curricular, se sustenta en el decreto N°83/2015, promulgado por el Ministerio de Educación en Chile. Dicho decreto aprueba criterios y orientaciones para la adecuación curricular que se debe realizar a estudiantes con necesidades educativas especiales de enseñanza Básica y Parvularia.

b) IDEARIO INSTITUCIONAL

b.1) PRINCIPIOS, VALORES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.

La Escuela Especial de Lenguaje "SANTA JUANA" utiliza como sustentos principios pedagógicos que emanan de las Bases Curriculares y Programas Pedagógicos de Educación Parvularia, los cuales se relacionan con una educación humanista y potenciadora de los niños que aprendan confiados y capaces, dando relevancia al desarrollo de los valores en nuestros estudiantes para formar una persona integral a través de las distintas experiencias de aprendizajes realizadas durante el año lectivo.

Entre los **principios** encontramos los siguientes:

- **Principio de Bienestar:** Toda situación educativa debe propiciar que cada niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.
- **Principio de Actividad:** El niño debe ser efectivamente protagonista de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprenden actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que se seleccionará y enfatizará la educadora.
- **Principio de Singularidad:** Cada niño, independientemente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.
- **Principio de Potenciación:** El proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en los niños un sentimiento de confianza en sus propias

capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

- **Principio de Relación:** Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos y colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan un rol fundamental. Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.
- **Principio de Unidad:** El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.
- **Principio del Significado:** Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de los niños, responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.
- **Principio del Juego:** Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del niño. A Través del juego, que es básicamente un proceso en sí para los párvulos y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

b.2) SELLOS EDUCATIVOS

La Escuela Especial de lenguaje "Santa Juana", en conjunto con la comunidad educativa, declara como propios los siguientes sellos:

- Escuela comprometida con el aprendizaje de todos sus alumnos fomentando sus competencias y habilidades e incorporando prácticas inclusivas según sus necesidades individuales. Del mismo modo incorporara dentro de sus valores transversales el cuidado y respeto del Medio Ambiente. **(Trabajo con Invernadero Escolar, cuidado de su entorno limpio entre otras, Reciclaje de Papel en conjunto con Municipalidad de la comuna y su Planta de Reciclaje).**
- Escuela Promotora de Estilos de Vida Saludable. Reconocida por MINSAL con fecha: noviembre 2018. (Establecimiento Promotor de Salud).

Contando con una minuta de Colaciones y Convivencias Saludables en el Nivel Medio Mayor, los niveles Transición cuentan con alimentación JUNAEB.

MINUTA DE COLACIÓN SALUDABLE

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
FRUTA + YOGURTH	½ PAN + JUGO	GALLETA + LECHE	PAN + JUGO	LIBRE SALUDABLE
OBSERVACIÓN: TODOS LOS ALIMENTOS DEBEN SER SELLADOS, PARA EVITAR MANIPULACIÓN Y POSIBLES CONTAGIOS. EN CASO DE TRAER ALIMENTOS QUE REQUIEREN USO DE CUCHARA U OTRO UTENSILIO ESTE DEBE SER DE USO PERSONAL, TRAÍDO DESDE CASA. JUGO O LECHE PUEDEN REEMPLAZARSE POR AGUA.				

*****La difusión de esta minuta, se realiza en Reunión de Apoderados y se envía a las familias por libreta de comunicaciones.**

• Establecimiento promotor de valores.

Potenciaremos en los alumnos y la comunidad educativa en general el desarrollo de cinco valores fundamentales, los que denominaremos con la sigla **CORRA**. Estos valores fundamentales son:

- **Compañerismo**, incentivar a los niños a manifestar actitudes solidarias entre ellos.
- **Honestidad**, procurar que los niños antepongan la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones.
- **Respeto**, valorar a todo ser vivo comenzando por sus pares, familiares y adultos de su entorno como también de los animales y su cuidado respetuoso. Lo que fomentará con el cuidado de algunos animales de granja como parte del currículum.
- **Responsabilidad**, cumplir con los compromisos adquiridos en el hogar y establecimiento, como también de los animales y su cuidado responsable

(tenencia responsable). Lo que fomentará con el cuidado de algunos animales de granja como parte del currículum.

*****Ambos Respeto y Responsabilidad relacionados tanto con personas como con el cuidado respetuoso y responsable de los animales.*****

- **Alegría**, fomentar en los niños una actitud de alegría para desenvolverse en un ambiente de armonía.

Estos valores serán trabajados en las diferentes actividades y planificaciones curriculares durante el año en forma **bimensual**.

2. MISIÓN

Nuestra Misión es abordar en forma integral en nuestros estudiantes, los distintos ámbitos de aprendizaje, potenciando sus cualidades y habilidades, mediante el trabajo colaborativo y específico de la fonoaudióloga, profesora especialista y la familia de nuestros alumnos (as), haciéndolos partícipes de la educación de sus hijos, manteniéndolos informados y guiándolos en el proceso de aprendizaje.

3. VISIÓN

Entregar a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para que puedan integrarse en igualdad de condiciones a la educación regular.

4. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se espera que los niños del establecimiento cumplan con el siguiente perfil:

- Poseer un nivel de autonomía que permita valerse adecuada e integralmente en su contexto.
- Valorar y cuidar su cuerpo su cuerpo adquiriendo hábitos saludables.
- Ser un miembro participativo en las diversas actividades pedagógicas y extracurriculares.
- Respetar normas de convivencia y valores de la sociedad a la que pertenece.
- Manifestar respeto por las autoridades, su entorno, valores y símbolos patrios.
- Manifestar responsabilidad ante las diversas tareas escolares asignadas.
- Lograr un adecuado desarrollo de su lenguaje.
- Manifestar confianza y seguridad en sí mismo.
- Ser capaz de expresar sus sentimientos e inquietudes.
- Mantener asistencia regular a clases.

- Poseer hábitos higiene y presentación personal.
- Tener conciencia del cuidado del medio ambiente.
- Poseer conocimientos de los diferentes ámbitos de aprendizajes.
- Conocer de acuerdo con su edad de la cultura de su comunidad, cultura de Chile y del mundo.
- Demostrar competencias en Informática Educativa de acuerdo con su edad.

5. PROPUESTA CURRICULAR Y PEDAGÓGICA

5.1) MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico utilizado por nuestro establecimiento es el **Currículum Integral** el cual plantea como objetivo propiciar el desarrollo del niño en todas sus manifestaciones, entendiendo el mismo como una totalidad, en la que se concibe al niño integrado en sí mismo, y al mismo tiempo, en relación con los demás y con su contexto cultural, valorándolo como una unidad bio-psico-social.

✚ Fundamentos del Currículum Integral

El objeto de este currículum es el niño considerado desde su dimensión individual y social, es decir como persona. Las vertientes filosóficas y psicológicas que nutren y apoyan esta modalidad curricular. Además de la separación de principios pedagógicos en su quehacer donde se debe producir un diálogo entre el educador, niño(a) y su cultura.

✚ Fundamentos Filosóficos

Presenta una idea de hombre desde una mirada filosófica- antropológica, sobre la base de una postura humanista, pretendiendo otorgar un proceso en el que el párvulo aprenda a dar significado a las relaciones derivadas de su contacto con el entorno, el grupo social en el contexto histórico en el que se encuentra y acceder así a su propia humanidad.

En el fundamento filosófico de este currículum, adquiere importancia la participación activa y enriquecedora del educador y de los demás individuos que estén junto al niño y a la vez la relación del niño con su medio, como una experiencia significativa de aprendizaje y desarrollo integral. Esta postura quiere propiciar el desarrollo de un ser individual, pero no quiere concebir una idea de existencia sin deber nada a los otros, porque la independencia intelectual, moral y espiritual no cede a su totalidad como ser humano, individual y social, todo esto ofrece para la edad adulta el poder crear su propio proyecto de vida y descubriendo valores, los cuales

responderán la necesidad de tener su propia identidad. Esta idea de “ser y desarrollarse” en conjunto con su entorno, de la cual el currículum quiere rescatar los elementos culturales y la experiencia en la que el niño adquiera en la relación que tenga con su medio y que siempre llevará consigo ya que podrá manejar y utilizar las cosas que rescate de ellas, ya que al currículum le preocupa la conexión del niño con su cultura, su historia, sus raíces, todo esto para favorecer la integración coherente en los ámbitos que intervienen sobre el niño, y postula establecer una relación directa entre los fines de la educación chilena con los que orientan el quehacer educativo específico. Lo anterior implica a la vez que el proceso curricular se percibe, planifica, ejecuta y evalúa en tres líneas de acción del jardín infantil: hacia los niños, al personal, los padres y la comunidad.

Es una estrategia pedagógica, con la idea de que el niño conoce a través de su propia acción sobre las cosas. Puesto que el hombre es el único ser de toda la creación que es capaz de saber y es consciente de que sabe, por esto se interesa por la verdad real de lo que se le presenta.

✚ **Los fundamentos psicológicos** incluyen planteamientos de diferentes autores, todos relativos a lograr un desarrollo activo del niño. Entre ellos, lo referente al desarrollo afectivo planteado por E. Erickson, la importancia de la interacción del niño con un ambiente propicio al aprendizaje y la conformación de estructuras cognitivas, extraídos de Piaget, así como la importancia que tiene para el niño propiciarle aprendizajes significativos, son algunos de los más relevantes dentro de esta concepción.

El desarrollo afectivo y los aportes de Erick Ericsson

Es fundamental que el niño supere satisfactoriamente cada etapa, ya que depende de cómo este soluciona una etapa para tener éxito en la siguiente. Los problemas del desarrollo que se presenta son tres:

Adquisición de un sentido de confianza básica versus un sentido de desconfianza:

Establece los primeros vínculos afectivos positivos con el adulto. En este sentido se le asigna importancia a la selección de estímulos afectivos conducentes a crear una atmósfera psicológica de seguridad, placer y confort físico en la satisfacción de las necesidades básicas del niño.

Adquisición de la autonomía versus la vergüenza y la duda: Adquisición de un grado de autonomía que le permita colaborar en situaciones de aseo, vestuario, alimentación, etc.

Adquisición de un sentido de iniciativa versus un sentido de culpa: La iniciativa lleva aparejada una rivalidad anticipada hacia aquellos que han sido los primeros y pueden ocupar con un equipo superior el campo hacia el que se dirige nuestra iniciativa.

Según Erikson, a través del juego el niño acepta mejor las experiencias de frustración, supera sus fracasos, facilita el desenvolvimiento del yo y estimula su autonomía.

Esto señala al educador la necesidad de organización de un ambiente propicio al juego, al mismo tiempo que le demanda conductas tales como: respeto por el niño como persona; comunicación constante y de calidad; aceptación del niño tal como es; entrega permanente de guía y apoyo graduado en la superación de dificultades que enfrente el niño; consistencia en sus planteamientos y acciones.

El Desarrollo Cognitivo y los aportes de Piaget

Piaget atribuye una importancia fundamental a la interacción del niño con el medio en su proceso de desarrollo y de aprendizaje. Esto significa una responsabilidad para el educador en cuanto a la organización de un ambiente rico en estímulos significativos para el niño, que promuevan su iniciativa en la actividad.

Dado que el niño es un ser activo frente al medio, construye el conocimiento al descubrir el mundo y corregir sus propios errores. Su motivación para interactuar con el ambiente surge de la necesidad que experimenta al poner en funcionamiento las estructuras cognoscitivas que en él se van desarrollando. Así, dirige su propio aprendizaje: "aprende" o "reinventa" organizando y reorganizando sus experiencias.

Estos planteamientos atribuyen un papel fundamental al niño como ser activo en el aprendizaje. Por tanto, el educador debe promover la manipulación física de los objetos por parte del niño, favoreciendo la indagación y la exploración de su medio a través de preguntas, presentación de problemas, y enfrentamiento de obstáculos conducentes al uso y desarrollo de sus procesos mentales.

✚ **Pilares Metodológicos del Currículum Integral**

En el uso de la actividad lúdica que produce placer y bienestar al niño y cuestionamiento de la realidad, se construyen estos cuatro pilares:

Valor educativo del juego

El juego constituye una actividad fundamental en el párvulo, ya que No se puede estimular integralmente a un niño si no se le brinda la oportunidad de involucrarse plenamente en la realización de las actividades. Es un medio de aprendizaje que provoca placer. Este se realiza en forma distinta según la edad y el nivel, en forma espontánea.

La Búsqueda de la verdad.

Se basa en la búsqueda de la solución a las inquietudes y problemas que el medio le provoca al niño(a) en esa exploración del ambiente natural y cultural. A través de los procesos de pensamiento, como la observación, asociación, comparación y clasificación, se expresan un conjunto de actividades que le permitirán encontrar la verdad.

Juego de Rincón

Las actividades de juego de rincón son iniciadas por los niños que tienen sus propios objetivos. Permiten favorecer aprendizajes, desarrollando la creatividad y facilitando la interacción social, la comunicación entre los participantes, satisfaciendo necesidades e inquietudes.

Método globalizador con ejes centralizadores

Hace referencia a las principales ideas pedagógicas de Decroly, el que manifiesta que la percepción del niño es global, que percibe los objetos, hechos y situaciones, como consecuencia de la curiosidad y la necesidad.

6. ROLES

a) Rol del Educador Diferencial:

Debe asumir un papel dinámico, reflexivo y analítico en la práctica pedagógica, tomando en cuenta las características, necesidades, experiencias e intereses del niño. El rol que asuma dependerá de los objetivos, es planificador del proceso enseñanza- aprendizaje, elabora los instrumentos para evaluar, guía en el

descubrimiento del niño además de ser modelo en relación con la adquisición de aprendizajes por imitación.

b) Funciones de la Educadora Diferencial:

- Coordinador y supervisor del trabajo en equipo.
- Guía en relación con el trabajo con los padres.
- Es un evaluador: observa constantemente, registra sus observaciones y emite juicios valorativos sobre las experiencias logradas y los medios educativos empleados.
- Permitir que los niños interaccionen con sus iguales, el medio que les rodea y con otras personas.

c) Rol del Niño:

Se concibe como un participante activo (aprender a aprender), esto quiere decir que el niño es capaz de:

- Resolver problemas
- Seleccionar actividades, temas, materiales, formas de ejecutarlas.
- Exteriorizar sus pensamientos y sentimientos a través de diversas formas de expresión.
- Ejercitarse en experiencias directas.

d) Rol de la Familia:

Es el primer agente de socialización, desempeña un papel fundamental como mediador entre el niño y la cultura, en ella el niño establece sentimientos de seguridad, bienestar, experimenta el mundo físico que le rodea y expresa las primeras palabras y construye el conocimiento previo que le aporta el establecimiento.

7. Organización del espacio y los materiales

El Currículum Integral postula una organización del espacio flexible, dependiendo de las necesidades, intereses de los niños y es condicionado por las características del ambiente. El espacio y los materiales no son estáticos; el espacio se modifica y los materiales se renuevan periódicamente, de acuerdo a los objetivos. Si se utilizan diferentes áreas de juego, el cambio podría estar referido a las áreas mismas o a los materiales que se ofrecen. El requisito mínimo en cuanto a espacio consiste acondicionar variadamente el espacio interior y exterior, para posibilitar la realización de actividades variadas como, por ejemplo: carpintería, jardinería, crianza de animales.

8. Organización del tiempo.

En la organización del tiempo en el currículum integral favorece la participación y comunicación del niño y postula una organización del tiempo flexible, de acuerdo las necesidades e intereses de los niños, consistiendo la rutina diaria, un instrumento en cual la organización eficaz el tiempo en la tarea educativa, donde la educadora programa los periodos de la jornada de manera que den forma graduada y equilibrada para facilitarle la distribución del tiempo al educando y el educador.

La rutina favorece la participación y comunicación de los niños y se basa en postulados que señalan que un individuo no vive aislado, ya que forma parte de una comunidad la cual está en constante relación. Es en la comunidad donde se adquiere conocimiento acerca del individualismo y aprende a conocerse el mismo.

Dependiendo de las características de los niños depende la organización del tiempo siendo flexible y en función de ellos se organiza un horario combinando actividades espontáneas y semi-dirigidas de carácter individual y grupal.

La flexibilidad es la facultad que posee la educadora para, descartar, modificar, unir o extender algunas de las actividades otorgándole un grado de flexibilidad a la planificación. Se debe tomar en cuenta las características, la edad y que el horario permita que se cambien las actividades; tranquilas y activa; espontáneas y libres: individuales y grupales sean grandes o pequeños, dentro o fuera de la sala. La duración y secuencia de estas es referencial dependiendo de las condiciones de cada realidad.

El tiempo se debe organizar y aprovechar de la mejor manera, respetando al niño y sus características, siendo la primera tarea conocer a cada niño que se encuentre. Principalmente se debe satisfacer las necesidades básicas físicas (alimentación, descanso, higiene) luego las inquietudes intelectuales y el desarrollo del pensamiento desde lo motor hasta lo afectivo. Debe satisfacer la rutina las necesidades de manera integral en los niños.

9. Planificación

En esta modalidad, la planificación debe estar basada en un diagnóstico de las necesidades e intereses individuales y grupales en todas las áreas del desarrollo, cumpliendo una función orientadora del quehacer educativo. Deberá considerar, además, la posibilidad de replanificar en la acción, de acuerdo a situaciones

incidentales del interés de los niños, o a respuestas no previstas en cada uno de ellos. El profesional docente que planifique deberá cautelar la claridad de la comunicación, con el objeto de que tanto los padres como el personal de aula puedan comprender el proceso que se está llevando a cabo y colaborar efectivamente en él.

9.1) Tipos de Planificación.

- El trabajo pedagógico se realiza con **Planificaciones DUA**. En todos los niveles de enseñanza del establecimiento.

Propicia una planificación a largo, mediano y corto plazo, según las necesidades del grupo de niños y de la factibilidad de acción del educador.

- Planificaciones de Rutina diaria y trabajo Montessori.

10. Evaluación

En el currículum integral la evaluación abarca las tres líneas de acción del educador, esto quiere decir, niño, familia y comunidad Educativa.

En este proceso se da una gran importancia a la actividad de observación que lleva a cabo la Educadora, a través de registros. Con esto se permite valorar las experiencias de los niños y a la vez poder tomar dediciones a partir de ellas. **Los tipos de evaluación que existen según este currículum**, es según el propósito que se tenga y el tipo de dedición que se quiera llegar a tomar.

Diagnóstica: Este tiene por objeto detectar necesidades e intereses y así poder determinar los objetivos que guiaran el proceso y todos los medios que se utilizaron o utilizaran para cumplir con este.

Formativa: Sirve para modificar los medios educativos empleados, teniendo como propósito de mejorar este proceso.

Sumativa: Se utiliza cuando se desea determinar el grado de logros de los objetivos, o los todos procesos alcanzados por las diversas áreas del desarrollo, respecto a experiencias o soluciones de problemas detectados

El fundamento pedagógico esencial que lo caracteriza es el equilibrio, refiriéndose a la cantidad variada de actividades y la armonía entre los distintos tipos de experiencias que se debe proveer al educando, considerando la adecuación de

éstas a las características del desarrollo y a las condiciones particulares del niño en un momento dado.

Este modelo parte de la necesidad de **formular objetivos en cada área de desarrollo** en función de las características, necesidades e intereses de los niños.

El ambiente físico plantea la necesidad de espacios internos y externos, y de utilizar los recursos naturales y culturales del lugar en que se encuentra la institución. Este ambiente debe posibilitar una influencia equilibrada en las diferentes áreas de desarrollo. La sala de actividades ha de ser funcional, para adecuarla a las diferentes formas de organización de estas.

La organización del tiempo define un horario de actividades flexible y con alternancia de actividades diferentes, representado en forma de esquema para *información de lo que se hace en cada momento*.

La planificación supone un proceso de diagnóstico, estudio, reflexión y decisión y la necesidad de velar por un equilibrio entre los objetivos y actividades de todas las áreas. La planificación de cada nivel debe responder a las características e intereses de los niños.

El modelo pedagógico integral hace énfasis en los fundamentos pedagógicos con un enfoque activo, flexible y humanista de la educación del niño en estas edades. Desde el punto de vista psicológico, sus postulados se nutren de diferentes concepciones en cuanto al desarrollo psíquico del niño.

11. PLAN DE ESTUDIO

11.1. PLAN GENERAL de acuerdo con las nuevas las Bases curriculares de Educación Parvularia del año 2019.

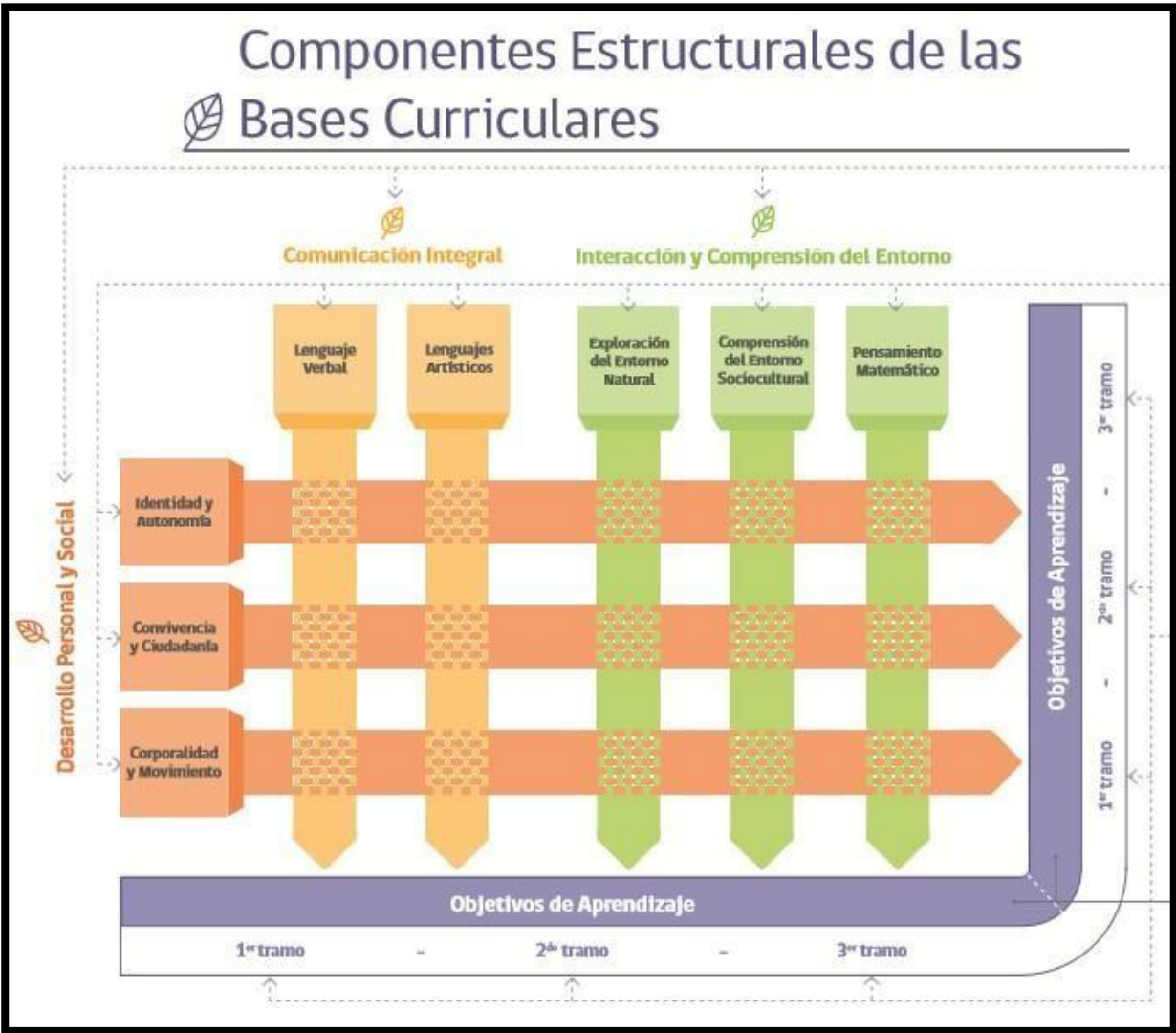


Tabla resumen de los componentes estructurales del curriculum

COMPONENTES ESTRUCTURALES	
Ámbitos de Experiencias	Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los objetivos de aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Núcleos de Aprendizajes	Corresponden a focos de experiencias para el aprendizaje, en torno a los cuales se integra y articula un conjunto determinado de objetivos de aprendizaje. Los que pertenecen al Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquieren un carácter transversal en el curriculum.
Objetivos de Aprendizaje	Establecen los aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las habilidades, actitudes y conocimientos que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia. Al interior de ellos, se distinguen objetivos de aprendizaje transversales (OAT).
Niveles o tramos Curriculares	Constituyen una forma de organización temporal de los objetivos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan: 1º Nivel (Sala Cuna), 2º Nivel (Medio) y 3º Nivel (Transición).

11.2. PLAN ESPECIFICO

Decretos: 1300, 170 y 83 del MINEDUC.

Específico del Lenguaje (TEL).

Artículo 3°: Los alumnos del nivel parvulario que no reciban ningún tipo de atención educativa formal regular podrán asistir a una escuela especial de lenguaje, donde deberán tener el siguiente Plan General y un Plan Específico de Estudio.

Nivel Educación Parvularia

	Nivel Medio Mayor	Primer Nivel de Transición	Segundo Nivel de Transición
Plan General	18	18	16
Plan Específico	4	4	6
Total Horas Plan	22	22	22

La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

Artículo 5°: Las horas estipuladas en este Plan de Estudio son horas pedagógicas de 45 minutos, debiéndose programar un recreo de 15 minutos por cada bloque de 90 minutos de clases. Las horas correspondientes al Plan Específico incluyen la atención fonoaudiológica.

DECRETO N°83/2015

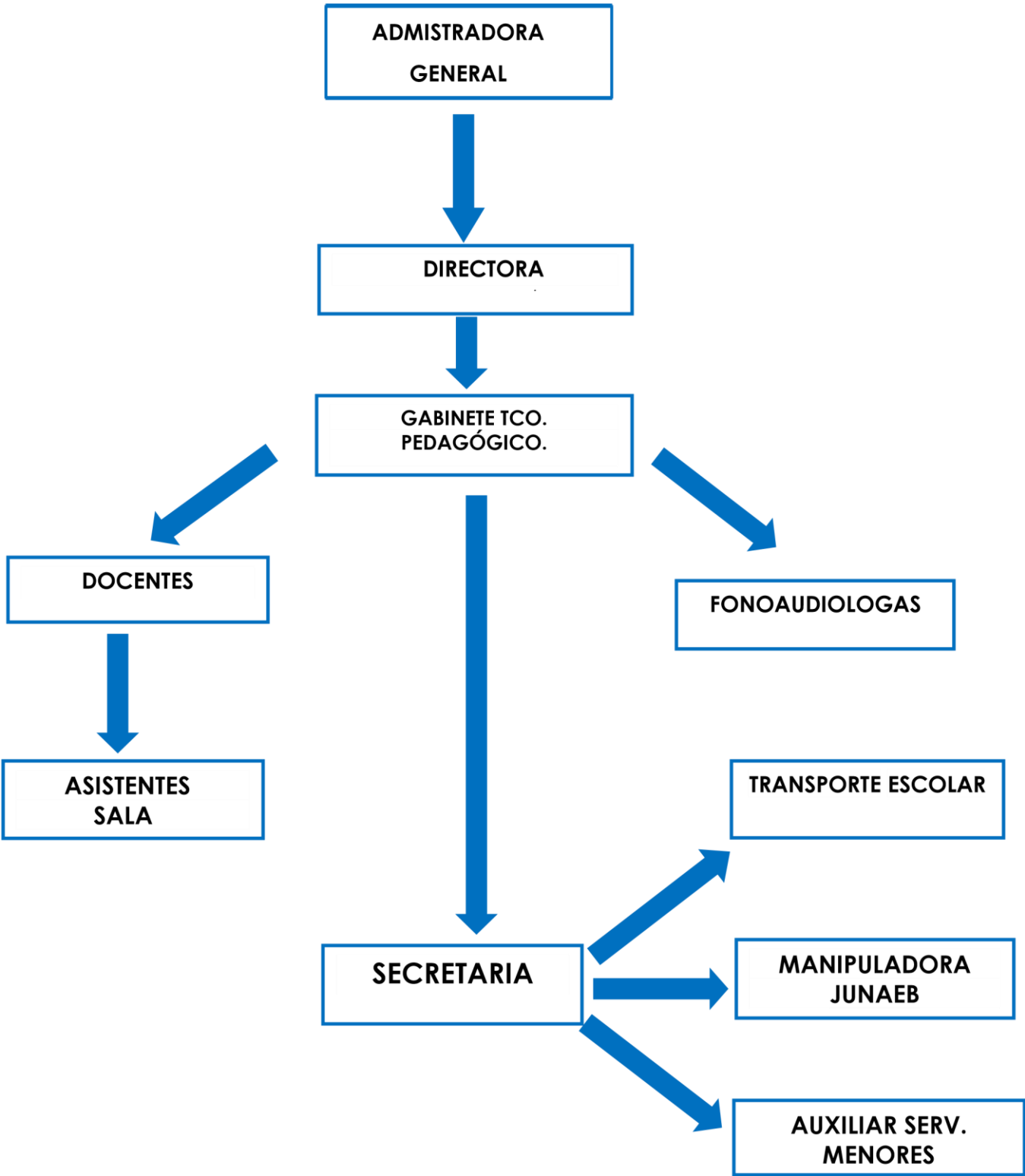
APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA.

Referido a la Igualdad de Oportunidades e inclusión Social de Personas con Discapacidad, los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional.

12. RECURSOS HUMANOS

12.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



13. PERFILES DE COMPETENCIAS

13.1. PERFIL TRANSVERSAL A LA LABOR EDUCACIONAL.

Profesionales comprometidos en su labor profesional, que aprecie, valore y tome como propio la Misión y Visión institucional, con el propósito de desarrollar una educación integral y de calidad, además de alcanzar un desarrollo óptimo del lenguaje.

13.2. PERFIL ADMINISTRADORA

La Administradora define los recursos financieros que delegará al establecimiento y las funciones de soporte que asumirá centralizadamente, cumpliendo con sus compromisos.

Además, debe responsabilizarse del logro de los Aprendizajes y de los Otros Indicadores de Calidad, del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del correcto funcionamiento del establecimiento.

13.3. PERFIL DIRECTORA

De acuerdo con los principios de la administración educativa y teniendo presente que la principal función del establecimiento es educar, que prevalece el bienestar de los niños y de su equipo de trabajo.

- 12.** Alto grado de compromiso con P.E.I del establecimiento y metas institucionales.
- 13.** Difundir el PEI. y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- 14.** Poseer un liderazgo que le permita formar un equipo de trabajo en donde cada uno posea un rol que fortalezca la base sólida institucional.
- 15.** Promover las buenas relaciones humanas en completa armonía y como pilar fundamental del desarrollo institucional.
- 16.** Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones Gestionar el personal.
- 17.** Evaluar y sistematizar procedimientos de evaluación que aseguren el cumplimiento de las metas institucionales y que identifiquen oportunamente las necesidades que puedan surgir en el transcurso del año escolar, para

realizar intervenciones o adecuaciones pertinentes a las necesidades educativas.

18. Promover acciones pedagógicas para favorecer y potenciar en la comunidad educativa un clima de altas expectativas, orientado hacia el logro y compromiso de las metas institucionales.
19. Capacidad para escuchar, dialogar, orientar y ser asertivo en situaciones que lo ameriten.
20. Mantener comunicación fluida con los Padres y Apoderados del Colegio que le permita un trabajo fructífero en beneficio de nuestros niños (as).
21. Representar oficialmente al colegio frente a las autoridades educacionales y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanan de ellas.
22. Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del MINEDUC cuando corresponda.

13.4. PERFIL JEFA GABINETE TECNICO PEDAGÓGICO (JGTP.)

- Es el organismo encargado de coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes y técnicas pedagógicas que se dan en el establecimiento y facilitar el logro de los objetivos educacionales, con la finalidad de propiciar una educación integral y de calidad.
- Promover acciones pedagógicas para favorecer y potenciar el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes.
- Optimizar el funcionamiento técnico pedagógico del establecimiento, planificando, coordinando, asesorando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares.
- Apoyar técnicamente en forma adecuada y oportuna a la dirección y docentes del establecimiento cuando estos lo soliciten, especialmente en materias asociadas a la calidad educativa, tales como orientación currículo, metodología, prácticas pedagógicas y evaluación.
- Mantener informado al equipo a directivos y equipo multiprofesional sobre las innovaciones de los decretos y nuevas directrices que se den por parte de MINEDUC y DEPROE con respecto a las planificaciones y metodologías de trabajo.
- Promover el trabajo en equipo y participativo entre los docentes y asistentes de la educación.
- Dirigir los consejos técnicos pedagógicos y consejos de evaluación trimestral.
- Revisar planificaciones, libros de clases en la parte relacionada con el cumplimiento de los objetivos de la escuela.
- Gestionar que los documentos como evaluación, informes trimestrales y adecuaciones curriculares se llevan a cabo en las fechas estipuladas.

13.5. PERFIL DE FONOUDIÓLOGA

- Profesional que diagnostica un Trastorno del Lenguaje, mediante una evaluación clínica fonoaudiológica, considerando aspectos anátomo funcionales de los órganos fonoarticulatorios; desarrollo del lenguaje a nivel receptivo y expresivo; habla en cuanto a ritmo, fluidez, prosodia y voz. También en estos exámenes se evalúa los niveles fonológicos, léxico semántico, morfosintáctico y pragmático.
- Profesional que aplica test y otros instrumentos de evaluación fonoaudiológica mencionados en la normativa vigente.
- Profesional que elabora informes de ingreso, trimestral de progreso y final de la especialidad.
- Profesional que sea un aporte a la institución a través de la entrega de sugerencias oportunas a los directivos, docentes y familia, según necesidades detectadas y normativa vigente.
- Profesional que realicen un tratamiento, el cual contempla, habilitar y rehabilitar en forma integral a los niños, a través de la aplicación de los planes de tratamiento fonoaudiológico.
- Profesional que planifiquen un plan de tratamiento individual y grupal, al igual que coordine la organización de un trabajo colaborativo con los docentes y asistentes de la educación.
- Profesional que favorece la participación de los padres y apoderados en la rehabilitación fonoaudiológica.
- Profesional que asesora y colabora en materias técnicas relativas a la especialidad en Consejos técnicos, talleres para los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Profesional que coordina con otros organismos del área de salud para obtención y realización de exámenes necesarios para la agilización de la terapia.
- Profesional comprometido e identificado con el proyecto educativo del establecimiento.

13.6. PERFIL DOCENTES ESPECIALISTAS

- Docentes con Título Profesional de: Profesor de Educación Diferencial con mención en Lenguaje o con mención en Audición y Lenguaje o con Postítulo en Lenguaje o con Postítulo en Audición y Lenguaje, otorgados por una institución de educación superior, con registro de SECREDUC, sin perjuicio de que puedan excepcionalmente ser habilitados o autorizados para ejercer docencia según las normas generales aplicables.

- Docentes proactivos, entusiastas, creativos y comprometidos con su labor profesional, respetando los lineamientos del Proyecto Educativo Institucionalocentes que velen por el desarrollo integral y valórico de los párvulos.
- Docentes que faciliten el logro de aprendizajes significativos y que evalúen el proceso educativo.
- Docentes con iniciativa propia ante la investigación y perfeccionamiento sobre las necesidades e intereses que se emanan de la normativa vigente y perfeccionamiento ante la mejora de las prácticas pedagógicas.
- Docentes que participen de las diversas actividades educativas y extracurriculares que favorecen la interrelación de la escuela con la comunidad.
- Docentes que faciliten un clima inclusivo, cálido, familiar y acogedor dentro del aula, con el propósito que todos los niños y niñas, sin distinción de género ni de cultura, se sientan a gusto en el establecimiento.
- Docentes que valoren y que consideren a los niños como sujeto de derechos.
- Docentes forjadores del trabajo en equipo y que promueva las buenas relaciones interpersonales con los distintos profesionales, padres, apoderados y sobre todo con los estudiantes.
- Docentes que dominen el currículum de la Educación Parvularia, al igual que las normativas vigentes que rigen el trabajo con niños con Trastorno del Lenguaje.
- Docentes informados sobre la historia familiar, académica y fonoaudiológica de sus estudiantes.
- Docentes que sean capaces de detectar, intervenir y guiar a sus estudiantes y familiares ante necesidades educativas y problemas de conductuales.
- Docentes que sean capaces de orientar y apoyar a la familia en estrategias que faciliten un desarrollo óptimo del lenguaje.
- Docentes que cumplan con horario de clases establecido y las actividades curriculares designadas para sus horas no lectivas.

- Docentes que mantienen al día la documentación requerida, tales como informes y documentos de ingreso; planificación mensual; evaluación inicial, de proceso y final; informes de reevaluación.
- Docentes que cuiden los bienes generales del Establecimiento.
- Docentes que mantienen una comunicación fluida y permanente con los padres y apoderados de sus estudiantes, proporcionándoles información acerca de la conducta y del desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje de sus hijos.

13.7. PERFIL ASISTENTES TECNICO DE LA EDUCACIÓN

En el ejercicio de su rol deberán:

- Apoyar las actividades del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Cumplir a cabalidad con las tareas asignadas y plazos estipulados por la directora - GTP y/o jefe directo del establecimiento.
- Cumplir con el manejo básico para el funcionamiento integral para cada niño y niña en aula.
- Participar en forma proactiva frente a las experiencias educativas que se lleven a cabo en el grupo.
- Mantener una relación armónica de respeto y tolerancia con los funcionarios del Establecimiento y cuerpo directivo-docente.
- Velar por la seguridad de los niños(as) durante el recreo (mañana y tarde) manteniendo una relación profesional y de cariño hacia ellos, practicando juegos dirigidos si amerita la ocasión.
- Mantener una postura profesional y cordial con los padres y apoderados, respetando las diferencias educacionales, culturales, religiosas y su condición integral.
- Guardar estricta reserva y no divulgar sin previa autorización de la Administradora y/o de la dirección del establecimiento en materia relacionada con el funcionamiento interno de la escuela.
- Mantener un vocabulario adecuado y acorde a su calidad de formadores.
- Participar en la ambientación de la sala de clase.
- Llevar el control del material didáctico.
- Participar en la organización y adecuación de los espacios físicos para las distintas experiencias educativas.

- Diseñar, preparar y disponer todos los materiales necesarios para el trabajo con los niños en el establecimiento, así como también los tableros técnicos, diarios murales y paneles informativos propios de la escuela.
- Mantener óptimas condiciones de cuidado, higiene y seguridad del ambiente educativo y de los materiales utilizados.

Colaboración en aula de acuerdo con lo solicitado por la Profesora y actividades que emanen de la Dirección estas pueden ser:

- a) Atención de niños.
- b) Preparación de materiales.
- c) Mudar y cambio de ropa (en caso de fuerza mayor, en que el apoderado no pueda asistir a esta eventualidad).
- d) Realizar funciones de estafeta si lo amerita.
 - Alto grado de compromiso con P.E.I de establecimiento y metas institucionales.
 - Capacidad de trabajo en equipo.

13.8. PERFIL SECRETARIA

- Realizar funciones de secretaria tales como: Atención de apoderados en recepción, Labores propias de Secretaria (recibir correspondencia, dactilografía, teléfono, etc.)
- Alto grado de compromiso con P.E.I de establecimiento y metas institucionales.
- Completar documentación que apunten al ingreso de un niño (a) al Establecimiento.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Guardar estricta reserva y no divulgar sin previa autorización de la Administradora materias relacionadas con el funcionamiento interno del Establecimiento.
- Mantener una postura profesional con los padres y apoderados, respetando las diferencias educacionales, culturales, religiosas y su condición integral.
- Mantener el respeto con nuestros niños (as), sin castigo físico ni psicológico, tanto en el aula como en el patio.
- Cumplir las designaciones surgidas de la Dirección, que pudieren ser no planificadas.
- Abrir y Cerrar el Establecimiento.

13.9. PERFIL AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

- Alto grado de compromiso con P.E.I de establecimiento y metas institucionales.
- Mantener el orden, aseo e higiene del Establecimiento velando por la no Contaminación de ambientes para resguardar la salud de niños y niñas.
- Cumplir con el protocolo de higiene y salud a cabalidad
- Mantener el orden y aseo de todas las dependencias del establecimiento, incluyendo bodegas y muebles de guardado de material.
Mantener limpieza manteles, lavándolos cada vez que sea necesario y por ningún motivo guardar este implemento sucio.
- Colaborar con la entrada y salida de los niños (a) resguardando la seguridad de éstos.
- Efectuar pagos y/o compras para el Establecimiento con autorización de la Directora, resguardando su seguridad en tanto realice dichas actividades en la eventualidad de producirse algún accidente cuando esté fuera del Establecimiento.
- Respetar las instrucciones emanadas de la superioridad acatando las normas de funcionamiento interno.
- Mantener una postura de respeto, tolerancia, buen entendimiento, vocabulario con sus compañeros de trabajo y superiores.
- Guardar estricta reserva y no divulgar sin previa autorización de la Sostenedora o Directora en materia relacionada con el funcionamiento interno del Establecimiento.
- Servicios menores dentro del Establecimiento: Arreglos y mantención del Establecimiento.
- Mantener actitud de respeto y resguardo físico y psicológico con los alumnos(as) del Establecimiento.
- Participar de toda actividad que se solicite su presencia y que tenga relación con el Establecimiento.
- Estar comprometida con el establecimiento en todo lo que requiera sus Servicios.

13.10.

PERFIL ALUMNOS

- El alumno debe tener un diagnóstico de Trastorno Especifico del Lenguaje, detectado mediante una evaluación fonoaudiológica y cumplir con criterios de edad establecidos en Decreto 1300/2002 Decreto 170/2009.

Dicho diagnóstico de TEL del alumno no puede ser secundario a otro tipo de alteraciones cognitivas, motoras, TEA., auditivas o visuales, según los mencionados decretos ministeriales.

13.11. PERFIL PADRES Y APODERADOS

El apoderado deberá apoyar el proceso de enseñanza, aprendizaje de su hijo(a), actuando como co - terapeuta, reforzando las actividades planteadas por profesora especialista y fonoaudióloga. Asistir a entrevistas y reuniones de apoderados para mantenerse informado de las necesidades y avances de su hijo, debe además conocer las normas y reglamentos de la institución respetando las jerarquías establecidas y el conducto regular, comprometiéndose a que sus hijos (as) también cumplan estas disposiciones.

3.12. PERFIL TRANSPORTISTA ESCOLAR

- Deberá transportar a los alumnos, desde su casa a la escuela y viceversa.
- Deberá contar con un furgón escolar con capacidad suficiente, confortable con todas las medidas de seguridad exigidas y documentación al día.
- Deberá estar ubicable permanentemente.

13.13. PERFIL AUXILIAR DE TRANSPORTE ESCOLAR

Debe apoyar permanentemente la función del transportista escolar, durante el recorrido y responsabilizarse del aseo, desinfección y mantención del orden al interior del vehículo, u otra labor demandada por el transportista escolar. Debe mantener una actitud de respeto y resguardo físico y psicológico con los alumnos(as) del Establecimiento.

14.

RECURSOS MATERIALES

a) INFRAESTRUCTURA: HORMIGÓN Y MADERA

ESPACIOS FÍSICOS	CANTIDAD
Salas de clases	4
Sala de Profesores	1
Sala Fonoaudióloga	1
Oficina Dirección	1
Oficina Secretaría	1
Sala Enlaces	1
Oficina GTP	1
Comedor alimentación JUNAEB	1
Cocina servicios JUNAEB	1
Baño Manipuladora	1
Servicio higiénico dirección	1
Servicio higiénico Personal del establecimiento	2
Servicio higiénico con ducha para personas con discapacidad	1
Servicio higiénico niños con respectivos lavamanos	4
Servicio higiénico niños con respectivos lavamanos	4
Patio Cubierto (amplio)	1
Patio externo (amplio)	1
Invernadero	1

b) RECURSOS TECNOLÓGICOS

RECURSOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES	CANTIDAD
Computadores oficinas	5
Impresora oficinas	4
Parlantes salas de clases	4
Computadores sala enlaces	4
Proyector	2
Telón	3
Equipos de audio	2
Fotocopiadora	1

15.DEFINICIONES ESTRATEGICAS

a) OBJETIVOS GENERALES

- Promover la formación integral y el logro de aprendizajes de todos los niños de edad preescolar (3 años a 5 años 11 meses), con Trastorno Específico del Lenguaje.
- Desarrollar en los párvulos el lenguaje oral y comprensivo, con el propósito de que alcancen un desarrollo normal del lenguaje, a través de una intervención pedagógica y fonoaudiológica adecuada a sus necesidades provenientes del Trastorno del Lenguaje
- Fortalecer el aprendizaje de todos los niños a través de prácticas y estrategias inclusivas en aula, valorando sus necesidades y potencialidades.
- Estimular y favorecer el normal desarrollo del lenguaje expresivo, comprensivo y fonoarticulatorio de niños (as), considerando las necesidades individuales de los alumnos (as), sin excepciones salvo las que indican ambos decretos.

- Cumplir con la normativa vigente propuesta por el Ministerio de Educación. (Decretos Supremo de Educación N° 289/2001, decreto ley N° 1300/2002, Decreto 170/2009 y decreto 83/2015).

b) OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA.

1. Propiciar en los párvulos el valerse por sí mismo en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidados de los otros y del entorno.
2. Apreciar las capacidades y características personales de los párvulos.
3. Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del cuerpo.
4. Fomentar que los párvulos se relacionen con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertinencia.
5. Desarrollar actitudes de respeto y aceptación a la diversidad social, ética, cultural, religiosa y física.
6. Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
7. Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
8. Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
9. Explorar y conocer el medio natural y cultural, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
10. Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
11. Desarrollar actitudes y hábitos que faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
12. Expresarse libre y creativamente a través de diferentes juegos artísticos.
13. Promover la revisión y reestructuración, si fuera necesario, del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades que se detecten en el transcurso del año pedagógico, a través de consejos de evaluación de desempeño profesional.

c) OBJETIVOS DEL PLAN ESPECÍFICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1300/02 DECRETO 170.

1. Lograr la habilitación, compensación y rehabilitación de los aspectos deficitarios del lenguaje de todos los niños a través de tratamiento especializado de fonoaudiólogo y profesores especialistas en audición y lenguaje.
- d) Lograr un adecuado proceso comunicativo que le permita la continuidad y progreso en el sistema escolar común.
- e) Lograr la motivación y participación de la familia en el proceso habilitador o rehabilitador del alumno.
- f) Lograr la adquisición de un sistema de comunicación verbal que facilite el desarrollo de las potencialidades e integración familiar, escolar y social.

c) OBJETIVO DEL DECRETO 83/2015 QUE APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES NORMATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA.

1. Promover la Diversificación de la Enseñanza, con mayor oportunidad de participación y acceso a los aprendizajes, en una escuela multicultural y diversa.
2. Establecer criterios y orientaciones de adecuación curricular para Educación Parvularia y Básica.
3. Proyectar distintas vías alternativas para la trayectoria educativa, para que todos sus estudiantes puedan alcanzar, según sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje del currículo escolar.
4. Innovar las prácticas pedagógicas, para responder a la multiplicidad de necesidades y trayectorias educativas de los estudiantes.
5. Enriquecer su enseñanza para que puedan participar y progresar en los procesos y objetivos de aprendizaje (con las adecuaciones curriculares que requieran) favoreciendo para ellos mejores alternativas de continuidad de sus trayectorias educativas.
6. Considerar variedad de propuestas y alternativas para abordar el currículo, diferentes situaciones y espacios de aprendizaje, diversos materiales educativos y procedimientos de evaluación; distintas vías o caminos que aseguren a todas y todos los estudiantes alcanzar, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje establecidos en el currículo escolar.

7. Hacer un análisis integral de las Bases o Marco Curricular Conocer los diferentes ritmos, intereses, características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes en la sala de clases. Diseñar las estrategias de enseñanza aprendizaje considerando una variedad de estrategias pedagógicas. Plasmar las estrategias pedagógicas y de enseñanza seleccionadas en una planificación diversificada para el curso, que en su diseño considere tanto los procesos de enseñanza y aprendizaje, como de evaluación.

16.OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) METAS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

La Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana" se compromete a Habilitar y/o rehabilitar niños y niñas en nivel preescolar con Trastorno Específico de Lenguaje (TEL.), desarrollando competencias y entregando contenidos pedagógicos según las Bases Curriculares de Educación Parvularia y los Planes y Programas Pedagógicos establecidos por el Ministerio de Educación, formando estudiantes con énfasis en la formación valórica, considerando para ello un trabajo colaborativo y de apoyo permanente con la familia.

<u>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</u>	<u>METAS Y COMPROMISOS</u>
*Dar cumplimiento a la cobertura curricular establecida por el ministerio de educación para los diferentes niveles de educación Prebásica, de acuerdo con los lineamientos del Mineduc.	*Lograr que el 100% de nuestros estudiantes adquiera los contenidos pedagógicos acorde a su edad establecidos por el Mineduc.
*Articular los Procesos de Enseñanza Aprendizaje con todos los integrantes de la comunidad educativa.	*Planificación conjunta del equipo docente de a lo menos un representante de cada Nivel Educativo y Fonoaudióloga en el 100% de los niveles.
*Formar estudiantes con énfasis en los valores institucionales: compañerismo, honestidad, responsabilidad, respeto y alegría (CORRA), en toda la comunidad escolar.	*Trabajar el 100% de los Valores Fundamentales (CORRA), durante el transcurso del año escolar.
*Establecer un trabajo colaborativo y de apoyo permanente con la familia.	*Desarrollar durante el año, a lo menos, 2 actividades por trimestre en conjunto con los padres y apoderados de la escuela.
*Potenciar en los alumnos (as) la capacidad de identificar las condiciones que caracterizan a los ambientes saludables, tomando conciencia progresiva de cómo éstas contribuyen a la salud.	*Promover Estilos de Vida Saludables y de cuidado del Medio Ambiente en el 100% de nuestros estudiantes.
*Establecer Redes de apoyo con la comunidad procurando participar de manera activa y colaborativa con las diferentes organizaciones comunales.	*Asegurar el 50% de asistencia a las Reuniones convocadas por la Red Intersectorial de la comuna.
*Brindar apoyo pedagógico a los alumnos con más bajos resultados de aprendizajes como también a con resultados destacados.	*Alcanzar un 100% de logro en los alumnos con Adecuaciones Curriculares. (PACI)
*Desarrollar proyectos o talleres e iniciativas que beneficien transversalmente a la comunidad educativa.	*Desarrollar, a lo menos, un Proyecto o taller por cada trimestre del año lectivo.
*Fortalecer en los alumnos la actividad deportiva.	*Incluir Talleres de Psicomotricidad, como parte de las actividades de rutina un día a la semana, incluyéndose en las Planificaciones Pedagógicas anual, para el 100% de los alumnos (as).

17.PERFIL DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Para ingresar a nuestra escuela los niños debe presentar un Trastorno de Lenguaje, acreditado por el profesional correspondiente, en este caso profesional **fonoaudiólogo** del establecimiento o de alguna institución en Particular, **evaluación de salud** por pediatra o médico familiar con registro en superintendencia de salud y **evaluación pedagógica** por un especialista de educación diferencial mención TEL con registro profesional en MINEDUC. Evaluaciones que son proporcionadas en forma **GRATUITA** por personal del establecimiento.

Las edades de ingreso de los párvulos son entre 3 y 5 años 11 meses cumplidos al 31 de marzo.

Nivel Medio Mayor de 3 a 3 años 11 meses. **Primer Nivel de Transición** de 4 a 4 años 11 meses. **Segundo Nivel de transición** de 5 a 5 años 11 meses. Para realizar la matricula correspondiente los padres y/o apoderados deben presentar la siguiente documentación:

Cuaderno control pediátrico.

Certificado de nacimiento.

Autorización de apoderado para poder realizar evaluaciones que sean pertinentes.

Si el niño presenta un Trastorno Específico del Lenguaje, se crea una carpeta la cual debe contener la siguiente información anexada:

Autorización de la Familia.

Certificado de Nacimiento.

Anamnesis.

Certificado de Salud.

Informe Fonoaudiológico (protocolos y síntesis de evaluación fonoaudiológica).

Prueba e Informe pedagógico.

Informe a la Familia.

Formulario Síntesis Evaluación de Ingreso.

Ficha de Matrícula.

18. PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Existen dos formas de egresar:

1. Los párvulos que se encuentren en los niveles Medio Mayor o Primer nivel de transición, y que en la reevaluación fonoaudiológica han evidenciado en los protocolos un desarrollo normal del lenguaje, podrán egresar en Diciembre del año en curso.
2. Los niños y niñas que cursan Segundo Nivel de Transición, egresarán a fin de año por:

Superar su TEL. de ingreso en revaluación correspondiente anual.

A pesar de no superar su TEL, pero ha cumplido su edad necesaria para ingresar a la Educación General Básica. En este caso se sugiere que en la escuela o colegio regular en el cual curse Primer año de Educación General Básica, cuente con Proyecto de Integración para los niños/as con Trastorno del Lenguaje, para continuar con su tratamiento específico y superar finalmente su TEL.

Al Finalizar el año escolar, se les otorgará un Certificado de Alta a todos aquellos niños que hayan egresado superando su TEL. Asimismo, los niños de Segundo Nivel de Transición en su totalidad recibirán su Certificado de egreso de la Educación Parvularia.

19. PERFIL DEL APODERADO

Padres y apoderados que conozcan y asuman responsablemente el proyecto educativo del establecimiento.

Padres y apoderados que conozcan, respeten y practiquen valores que imparte la institución.

Padres y apoderados que colaboren con los profesores para inculcar en sus hijos e hijas, el sentido de responsabilidad frente al trabajo escolar y el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.

Padres y apoderados comprometidos en la educación de sus hijos e hijas a través de una participación activa en las diversas actividades de formación y participación que el establecimiento organice.

Padres y apoderados que se preocupen de mantener una actitud de respeto hacia todo el personal del establecimiento y que reconozca la

importancia del dialogo como solución de problemas y como fuente permanente de comunicación, utilizando un lenguaje apropiado para superar diferencias entre los que les rodea.

20. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

1.1. ENTORNO COMPETITIVO.

COMPETENCIA ACTUAL:

En la actualidad en el sector existen dos Escuelas Especiales de Lenguaje. Además de varios colegios particulares subvencionados y municipales, los cuales imparten educación desde el primer nivel de transición. En muchas ocasiones los padres y apoderados prefieren matricular a sus hijos en este tipo de establecimiento priorizando la continuidad escolar, que se extiende hasta la educación media.

1.2. MARCO REGULADOR FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2019.

Decreto 1300.

Decreto 170.

Decreto 83.

Planta pedagógica y directiva.

Planta de personal No docentes.

Infraestructura.

17. ANALISIS MACROAMBIENTE

1. AMBIENTE DEMOGRÁFICO:

Existe aumento en densidad en la población debido a construcciones de viviendas que se están realizando, lo cual demanda mayor aumento por educación.

AMBIENTE LEGAL:

La Escuela Especial de Lenguaje "Santa Juana" se rige por el Decreto 1300, Decreto 170, Decreto 83/2015, las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2019.

1.3 AMBIENTE ECONÓMICO:

Escuela Particular Subvencionada, en donde los apoderados están liberados del pago de matrícula, mensualidad y traslado.

1.4 AMBIENTE SOCIAL:

Abierto para toda la comunidad.

18. AUTOEVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR.

Nuestro Currículum se implementa a partir de una evaluación diagnóstica y de proceso (evaluación trimestral), la cual nos permite detectar las necesidades y fortalezas de los párvulos a lo largo del periodo escolar, orientando el proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo a las necesidades e intereses de los párvulos.

Los sellos de nuestro establecimiento de han abordado a través de la implementación curricular mediante la aplicación y evaluación de experiencias de aprendizajes relacionadas con los distintos planes de gestión del establecimiento, en este sentido se ha enfatizado en la formación valórica y en la generación un clima apropiado para el aprendizaje.

Las principales dificultades para la implementación del Currículum son aquellas que tienen relación con poseer tiempos y espacios comunes para realizar un trabajo coordinado y de forma colaborativa, poseer redes con otros centros educativos con el objeto de compartir prácticas efectivas en el aula y la falta de recursos tecnológicos

19. SÍNTESIS DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Las causas de los resultados obtenidos se deben a la detección oportuna por parte del equipo profesional, frente a las diversas necesidades educativas que presentan los alumnos (lenguaje y aprendizaje). También, por la evaluación permanente y retroalimentación de las prácticas pedagógicas que se les realiza a los profesionales con el propósito de que genere un impacto positivo en el aprendizaje de los niños.

Sin embargo, se debe fomentar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje, debido a la falta de tiempo y espacios. Los procesos pedagógicos que han influido en los resultados es, principalmente, conocer las habilidades, aprendizajes adquiridos y necesidades educativas que presentan nuestros párvulos, lo que se puede apreciar en las distintas evaluaciones de proceso. También, por la evaluación permanente y retroalimentación de las prácticas pedagógicas que se les realiza a los profesionales con el propósito de que genere un impacto positivo en el aprendizaje de los niños. Se requiere continuar con el proceso de monitoreo de las practicas pedagógicas, evaluación de cobertura del currículum y desarrollo del lenguaje. También se debe buscar nuevas estrategias para motivar a la familia en la participación del proceso de enseñanza aprendizaje, generar espacios de participación de toda la comunidad educativa y fomentar hábitos de vida saludable.

20. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. EVALUACION

1.1. De la Evaluación de ingreso

Para ingresar a la Escuela Especial de lenguaje los niños/as deberán participar de una evaluación diagnóstica integral de ingreso que tiene como finalidad:

- Determinar la existencia o no del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL.), por parte del profesional Fonoaudiólogo, como en el proceso de aprendizaje.

- Examen de salud: realizado por alguno de los especialistas médicos señalados en el artículo 16 del DSE N° 170/09. Estos antecedentes deben quedar registrados en el Formulario Único de Síntesis de Evaluación Ingreso- Trastorno Específico de Lenguaje.

El establecimiento realiza una Evaluación Pediátrica, la que deja constancia que el diagnóstico fonoaudiológico cumple con la normativa del decreto Ministerial que regula el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje.

- Identificar los requerimientos y fortalezas del estudiante para enfrentar el proceso educativo.
- Definir la mejor respuesta educativa que ofrece la escuela al estudiante, tanto en el apoyo con terapia fonoaudiológica, como en el progreso de sus aprendizajes.
- Las evaluaciones deberán contar con la autorización e información firmada del apoderado del niño/a.

1.2. Evaluaciones Currículum de Educación Parvularia Plan General Común

Los alumnos de todos los niveles serán evaluados en períodos:

Trimestrales: Considerando evaluaciones de carácter Diagnóstica, Formativa y Sumativa en todos los ámbitos, núcleos y categorías de experiencias para el aprendizaje, empleando para dicho efecto la Pauta de Evaluación de los Aprendizajes Ministerial.

Bimensuales: Considerando como énfasis curriculares los ámbitos de: Comunicación, Núcleo: lenguaje Verbal, Eje: Comunicación oral. Relación con el medio natural y cultural, núcleo: Relaciones lógico-matemáticas, Eje: Cuantificación.

1.3. De la Evaluación

La evaluación deberá tener las siguientes consideraciones:

Los alumnos serán evaluados en forma permanente de acuerdo con los aprendizajes esperados.

Los instrumentos para evaluar a los alumnos/as serán las siguientes:

- a) Observación Directa.
- b) Lista de Cotejo.
- c) Escala de Apreciación.
- d) Escala de estimación gráfica.
- e) Escalas de estimación conceptual.
- f) Rúbricas.
- g) Auto – evaluación.
- h) Co – evaluación.

Las estrategias para evaluar el aprendizaje de los alumnos serán las siguientes:

- Pruebas escritas de selección de alternativas en imágenes y completar según el nivel educativo.
- Observación (escala de apreciación, lista de cotejo, rúbricas, escala de estimación gráfica, escala estimación conceptual) ○ Dramatizaciones y/o Bailes.
- Disertaciones.
- Trabajos individuales (investigaciones, experimentos, otros).
- Trabajos grupales.
- Autoevaluaciones.
- Coevaluaciones.

1.4. Formas de calificar y comunicar resultados.

Las pruebas escritas y disertaciones se evaluarán en una escala del 60%, sin embargo, su resultado será expresado de manera cualitativa a través de indicadores de desempeño tales como:

En cuanto a la pauta de evaluación de los aprendizajes ministerial su indicador de desempeño es el nivel de logro, relacionado a su nivel educativo que obtiene cada niño/a en los diferentes ámbitos y núcleos y categorías en las cuales es evaluado.

En relación con el informe al hogar los criterios de evaluación son:

- Aprendizaje Logrado (L) : Manifiesta la habilidad de forma autónoma y consistente.
- Aprendizaje en Desarrollo (ED) : Manifiesta la habilidad de forma parcial con apoyo.
- Aprendizaje Inicial (I) : Requiere apoyo constante o no evidencia la habilidad.

El trabajo individual o grupal, podrá ser evaluado a través de listas de cotejo, auto - evaluación y/o co - evaluación.

Durante el año electivo los alumnos serán evaluados durante diferentes períodos del proceso de enseñanza aprendizaje, a través de la aplicación de la Pauta de Evaluación de Aprendizajes Ministerial.

Evaluación Diagnóstica: su propósito es detectar fortalezas y nudos de aprendizaje que presentan los alumnos/as que ingresan a un nivel educativo, a fin de poder brindar una planificación estratégica acorde a las necesidades y resultados de nuestros alumnos.

Los resultados serán registrados en la parte posterior de la pauta de evaluación donde se evidenciará el resultado individual y grupal del curso, siendo expresados en nivel de logro perteneciente al nivel o no que se cursa.

Evaluación Formativa: su propósito principal es considerar tanto el proceso como los resultados obtenidos, favorecer el análisis y reflexión sobre prácticas pedagógicas con la finalidad de tomar decisiones asertivas que acerquen a nuestros alumnos al Currículum desarrollando planes de mejoras necesarios para favorecer la calidad de los aprendizajes tanto individuales como con el grupo curso. Los resultados serán registrados en la parte posterior de la pauta de evaluación donde se evidenciará el resultado individual y grupal del curso, siendo expresados en nivel de logro perteneciente al nivel o no que se cursa.

Evaluación sumativa: Su propósito esencial es determinar el nivel de impacto en el logro de los aprendizajes de los alumnos, evaluando si todas las estrategias y acciones enfocadas al quehacer educativo que se llevaron a cabo, a fin de evaluar si resultados obtenidos durante el año tuvieron los resultados esperados y de no ser así determinar qué factores incidieron en el logro o en el fracaso de los aprendizajes de los alumnos.

Al igual que los procesos anteriores los resultados serán registrados en la parte posterior de la pauta de evaluación donde se evidenciará el resultado individual y grupal del curso, siendo expresados en nivel de logro perteneciente al nivel o no que se cursa.

Auto - evaluación: su propósito consiste en generar en el alumno el pensamiento crítico a través del análisis y evaluación de sus propios logros, sobre la base de una pauta que establece los objetivos y los indicadores a evaluar.

Co - evaluación: su propósito consiste en que el alumno/a al igual que en el criterio anterior genere el pensamiento crítico que le permita evaluar el nivel de logros de sus pares y a su vez sea evaluado por ellos, sobre la base de una pauta que establece los objetivos y los indicadores a evaluar.

1.5. Evaluaciones Plan General Específico

Todas las evaluaciones que se realicen tanto de ingreso como de reevaluación deberán contar con la autorización e información firmada del apoderado del niño.

Las evaluaciones que se realicen para alumnos nuevos serán:

Evaluación Fonoaudiológica: que incluye la aplicación de pruebas diagnósticas mencionadas en el artículo 38 del Decreto N° 170/09, una vez obtenidos los resultados deberán quedar registrados en un informe fonoaudiológico emitido por el especialista.

Evaluación Psicoeducativa de ingreso: efectuada por una Docente especialista en T.E.L, los instrumentos a utilizar son de libre elección por parte del profesional y los resultados obtenidos deberán quedar registrados en un informe Psicopedagógico emitido por la Docente.

Nivel Medio Mayor, Primer y Segundo Nivel de transición: se emplea test T.A.D.I. y Lista de Cotejo.

Examen de salud: realizado por alguno de los especialistas médicos señalados en el artículo 16 del DSE N° 170/09. Estos antecedentes deben quedar registrados en el Formulario Único de Síntesis de Evaluación Ingreso- Trastorno Específico de Lenguaje.

1.6. Evaluaciones de proceso P.E.I

El presente PEI. será evaluado en forma permanente para efectos de readecuación, optimizaciones y reformulaciones.

Se aplicarán los siguientes criterios:

- Privilegiar la opinión de los docentes, apoderados y alumnos.
- Las evaluaciones deben centrarse en los aprendizajes significativos de los alumnos.
- Aplicación de evaluaciones cuantificables y con instrumentos funcionales tendientes a verificar indicadores y conductas observables.
- Cambio en las prácticas docentes.
- Resultados esperados en la formación general y aprendizajes de los alumnos.
- Difundir los resultados de las evaluaciones a los estamentos que corresponda.
- Preparar y diseñar con antelación las evaluaciones a través del equipo gestor.
- Fortalecimiento de la identidad institucional.

1.7. Informe a la familia

Las evaluaciones que se realicen para alumnos que concluyen el año escolar se requerirá de una nueva reevaluación para definir si necesitan continuar en la escuela especial de lenguaje o no.

Una evaluación fonoaudiológica que dé cuenta de la evolución del T.E.L con los apoyos especializados, la información resultante debe registrarse en un informe fonoaudiológico.

Una evaluación psicopedagógica o psicoeducativa realizada por un Docente especialista en T.E.L, que informe de los avances del año, teniendo como referente las Bases curriculares, mapas de progreso y Programas pedagógicos de Educación Parvularia y los resultados obtenidos deberán quedar registrados en un informe Psicopedagógico emitido por la Docente.

En este caso corresponde completar El formulario Único Síntesis de Reevaluación-Trastorno Específico de Lenguaje.

Examen de salud: realizado por alguno de los especialistas médicos señalados en el artículo 16 del DSE N° 170/09. Si el alumno que es reevaluado continúa con un T.E.L, deberá ingresar al año siguiente en el nivel educativo que corresponda, debiendo quedar los antecedentes recabados más evaluación diagnóstica de inicio del año escolar en el Formulario Único de Síntesis de Evaluación Ingreso-Trastorno Específico de Lenguaje.

Informe a la Familia: Redactado por una Docente especialista en T.E.L

Toda la información anteriormente mencionada, respecto de las evaluaciones Fonoaudiológicas y pedagógicas deberán quedar registradas en carpetas individuales junto con otros antecedentes tales como:

- Certificado de nacimiento.
- Anamnesis.
- P.E.P
- Compromiso de matrícula y ficha de matrícula.

21. SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO

a. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES.

El seguimiento está destinado a verificar el cumplimiento de las acciones programadas como expresiones para la consecución de las metas. El seguimiento de los planes estratégicos se hace efectivo permanentemente en el trimestre y año lectivo correspondiente. El cronograma de cada plan entrega los lineamientos e información para realizar el seguimiento de las acciones.

b. INSTRUCTIVO PARA APLICAR LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del logro de las metas se verificará al término del año lectivo correspondiente. Las metas se evaluarán a través de indicadores.

c. PAUTA PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LAS METAS.

Para ello se confeccionará una pauta la cual permite realizar una autoevaluación y retroalimentación con los distintos estamentos de la comunidad educativa.